

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

ACUERDOS ADOPTADOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2026, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación incluidos en el orden del día, en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

El número de accionistas presentes es de 17, a los que corresponde un número de acciones de 1.392.022, que representan un 1,05% del Capital Social.

El número de accionistas representados es de 94, a los que corresponde un número de acciones de 71.177.884, que representan un 53,66% del Capital Social.

Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto.

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 381.419 acciones propias en autocartera a fecha de registro.

Por lo tanto, el número total de accionistas presentes o representados es de 111, a los que corresponde un número de acciones de 72.569.906, lo que representa un 54,71% del Capital Social.

De manera que asiste a la Junta un 54,71% del Capital Social, entre presentes y representados, lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos comprendidos en el orden del día de la sesión, que han sido aprobados en todos los casos con el voto a favor de un número de acciones superior al exigido legal o estatutariamente para la válida aprobación de los acuerdos.

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 25 de febrero de 2026.

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente:

Votos a favor:	72.368.510 acciones	(99,72 % de votos)
Votos en contra:	137.151 acciones	(0,19 % de votos)
Abstenciones:	64.245 acciones	(0,09 % de votos)

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se propone a la Junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales y Consolidadas (Miles de euros)	
Propuesta de distribución de resultados:	
Resultados Positivos (Beneficios)	180.125
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	0
A reservas voluntarias	180.125

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente:

Votos a favor:	72.567.228 acciones	(100,00 % de votos)
Votos en contra:	1.061 acciones	(0,00 % de votos)
Abstenciones:	1.077 acciones	(0,00 % de votos)

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Se propone Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente:

Votos a favor:	72.000.531 acciones	(99,22 % de votos)
Votos en contra:	468.086 acciones	(0,65 % de votos)
Abstenciones:	101.289 acciones	(0,14 % de votos)

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propone su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propone su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero Dña. María Dolores Larrañaga Horna, se propone su reelección con el carácter de Consejera Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propone su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Se hace constar que el Consejo de Administración, en su sesión correspondiente el 25 de septiembre de 2025, acordó el nombramiento por el procedimiento de cooptación de D. Felipe Morenés Botín-Sanz de Sautuola como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, para cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia presentada por Dña. María José Canel Crespo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en los Estatutos Sociales, se propone la ratificación del nombramiento de D. Felipe Morenés Botín-Sanz de Sautuola como consejero de la Sociedad, con el carácter de Consejero Dominical.

Asimismo, se propone el nombramiento de Dña. Teresa Paz-Ares Rodríguez, como nueva Consejera con el carácter de Consejera Independiente.

Se hace constar que la propuesta de nombramiento de la Consejera Independiente ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección o ratificación de los demás Consejeros ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección, ratificación y nombramiento viene precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

La identidad, currículum y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, de resultar íntegramente aprobada la presente propuesta, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes siete (7) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.
- D. Carlos Francisco Abad Rico, Otro Consejero Externo.
- Dña. María Dolores Larrañaga Horna, Consejera Dominical.
- D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.
- D. Felipe Morenés Botín-Sanz de Sautuola, Consejero Dominical.
- Dña. Teresa Paz-Ares Rodríguez, Consejera Independiente.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos que se proponen:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	43.295.774 acciones	(59,66 % de votos)
Votos en contra:	29.273.055 acciones	(40,34 % de votos)
Abstenciones:	1.077 acciones	(0,00 % de votos)

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	41.547.896 acciones	(57,25 % de votos)
Votos en contra:	30.844.533 acciones	(42,50 % de votos)
Abstenciones:	177.477 acciones	(0,24 % de votos)

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE D^a. MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera D^a. María Dolores Larrañaga Horna, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	47.868.745 acciones	(65,96 % de votos)
Votos en contra:	24.700.998 acciones	(34,04 % de votos)
Abstenciones:	163 acciones	(0,00 % de votos)

CUARTO. D.- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	69.500.156 acciones	(95,77 % de votos)
Votos en contra:	3.068.673 acciones	(4,23 % de votos)
Abstenciones:	1.077 acciones	(0,00 % de votos)

CUARTO. E.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	45.226.875 acciones	(62,32 % de votos)
Votos en contra:	27.341.954 acciones	(37,68 % de votos)
Abstenciones:	1.077 acciones	(0,00 % de votos)

CUARTO. F.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE D. FELIPE MORENÉS BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA.

Se propone a la Junta General ratificar el nombramiento de D. Felipe Morenés Botín-Sanz de Sautuola, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	48.468.218 acciones	(66,79 % de votos)
Votos en contra:	24.100.611 acciones	(33,21 % de votos)
Abstenciones:	1.077 acciones	(0,00 % de votos)

CUARTO. G.- NOMBRAMIENTO DE DÑA. TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ.

Se propone a la Junta General nombrar como miembro del Consejo de Administración a Dña. Teresa Paz-Ares Rodríguez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Princesa 2, 28008, Madrid, y con DNI número 05414872M, en vigor, por el plazo estatutario.

Votos a favor:	72.377.443 acciones	(99,73 % de votos)
Votos en contra:	191.395 acciones	(0,26 % de votos)
Abstenciones:	1.068 acciones	(0,00 % de votos)

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Se propone a la Junta General aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la nueva política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, conforme a la propuesta motivada del Consejo de Administración, a la que se acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Conforme a lo previsto en el citado artículo 529 novodecies, ambos documentos han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

Votos a favor:	71.820.972 acciones	(98,97 % de votos)
Votos en contra:	748.612 acciones	(1,03 % de votos)
Abstenciones:	322 acciones	(0,00 % de votos)

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2026 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto sexto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2026, la cantidad de 330.000 €.

La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, se propone mantener el importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quede fijado con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su modificación, en la citada cantidad de 330.000 €.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

Votos a favor:	72.491.279 acciones	(99,89 % de votos)
Votos en contra:	76.292 acciones	(0,11 % de votos)
Abstenciones:	2.335 acciones	(0,00 % de votos)

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, CON LA FACULTAD DE EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE HASTA UN LÍMITE DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL.

Autorizar al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social en el momento de la autorización, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos establecidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la sociedad así lo exigiera, hasta un límite del 20% del capital social actual.

Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 663.190,82

euros, equivalente al 50% del capital social actual, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración para excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con las emisiones de acciones que sean realizadas en virtud del presente acuerdo, hasta un límite del 20% del capital social, y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Solicitar la admisión a negociación de las acciones que se puedan emitir en virtud de este acuerdo en las Bolsas de Valores nacionales en las que coticen las acciones de la Sociedad en el momento de ejecutarse cada aumento de capital, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación, facultando a estos efectos al Presidente o a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria, pueda otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

Facultar asimismo al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis apartado (I) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda sustituir las facultades que le han sido delegadas por la Junta General a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario del Consejo de Administración.

Esta autorización sustituye a la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2024, que, en consecuencia, quedará sin efecto en la parte que no haya sido utilizada hasta la fecha.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

Votos a favor:	49.255.927 acciones	(67,87 % de votos)
Votos en contra:	23.313.004 acciones	(32,12 % de votos)
Abstenciones:	975 acciones	(0,00 % de votos)

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DEL GRUPO, DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS.

1.- Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades de su Grupo, durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no sea superior al diez por ciento (10 %) del capital social de la Sociedad suscrito, o, en su caso, al importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento, respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de la Sociedad se encuentre admitida a cotización.

- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas, salvo que la adquisición sea a título gratuito, y que no lleven aparejadas la obligación de realizar prestaciones accesorias.

- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquier otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

- La adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de aquélla hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no producirá en ningún caso el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

3.- Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado a), de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

5.- Delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha

amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

Esta autorización sustituye a la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2022, que, en consecuencia, quedará sin efecto en la parte que no haya sido utilizada hasta la fecha.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

Votos a favor:	71.779.196 acciones	(98,91 % de votos)
Votos en contra:	739.120 acciones	(1,02 % de votos)
Abstenciones:	51.590 acciones	(0,07 % de votos)

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y, si es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

Votos a favor:	72.567.968 acciones	(100,00 % de votos)
Votos en contra:	501 acciones	(0,00 % de votos)
Abstenciones:	1.437 acciones	(0,00 % de votos)

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

Votos a favor:	71.884.965 acciones	(99,06 % de votos)
Votos en contra:	683.706 acciones	(0,94 % de votos)
Abstenciones:	1.235 acciones	(0,00 % de votos)

Madrid, 30 de junio de 2026, Solaría Energía y Medio Ambiente, S.A.